

SOFORT GESTION, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el 30 de diciembre a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Sustitución de Entidad Gestora.
- 2.** Sustitución de Entidad Depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- 3.** Traslado del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- 4.** Aprobación de la página web de la sociedad gestora como página web corporativa o sede electrónica de la Sociedad, con el objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5.** Cese, reelección o nombramiento de Consejeros.
- 6.** Ruegos y preguntas.
- 7.** Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- 8.** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe

sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 27 de noviembre de 2.014. El Secretario del Consejo de Administración.